

En el Prat de Llobregat (Barcelona), a 15 de septiembre de 2025

Albirana Properties SOCIMI, S.A.U. (en adelante la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**”), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la Otra Información Relevante de fecha 6 de junio de 2025, el consejo de administración de la Sociedad, celebrado en fecha de hoy por el procedimiento escrito y sin sesión, una vez concluido el proceso de estudio de alternativas disponibles a la vista de la evolución del negocio y de los activos de la Sociedad, así como de la reducida liquidez de las acciones de esta, en el mejor interés de la Sociedad y de sus accionistas, ha propuesto, para el examen y aprobación por el accionista único de la Sociedad, esto es, la sociedad de nacionalidad luxemburguesa Alcmena (REIT) Holdco S.à. r.l., iniciar el procedimiento de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

El Secretario no consejero